



7984 723

**297131**

**PATENTE DE INTRODUCCION**

por 10 años

a favor de "INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, S.A."

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Numancia, n<sup>o</sup> 33 - 41

por:

**"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION  
DE PERLAS ARTIFICIALES"**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5. La presente Patente de Introducción se refiere a unos perfeccionamientos en la fabricación de perlas artificiales que, por su constitución y aspecto, imitan perfectamente a las perlas cultivadas, dado que, al igual que en éstas, se obtienen las irregularidades y el cromatismo propios de la acción de la naturaleza, con la auténtica sensación de que en el nuevo producto conseguido según esta demanda se ha prescindido totalmente del factor laboral que, a causa de la manufactura standard, humano o mecáni



co, se caracteriza precisamente por conferir excesiva regularidad o uniformidad a estas perlas.

Con el objeto de la demanda se eliminan los defectos de que adolecen todas las perlas artificiales corrientes, determinadas por un núcleo de vidrio o de plástico recubierto por una película nacarada obtenida mediante un barniz de esencia de oriente o por medio de otros productos y tratamientos, consiguiéndose con los citados perfeccionamientos el máximo realismo en este artículo.

10. Esencialmente, para llevar a la práctica los mencionados perfeccionamientos se procede de la siguiente manera:

a) Para preparar el núcleo de la perla se parte de una materia de naturaleza orgánica animal, nunca mineral ni resultante de síntesis química, empleándose, de preferencia, entre las múltiples de esta clase que puedan reunir las necesarias condiciones, la concha marina o de agua dulce procedente de moluscos de todas las especies, en particular la concha de ostra. Cabe incluso utilizar concha de animales testáceos terrestres si ello conviniera.

20. b) La indicada materia orgánica natural no se somete a ningún tratamiento químico profundo, sino únicamente a uno físico consistente en la simple operación de conformación esférica, esferoidal o fusiforme de generatriz variable del citado núcleo, lo que se realiza por medio de los dispositivos mecánicos adecuados

25. c) El núcleo esférico o semiesférico es transparente, - translúcido u opaco (según la materia básica empleada) y puede dejarse, en este momento, tal como resulta de la operación anterior o bien someterse a una acción de decoloración o bien de teñido, realizadas ambas con ayuda de los agentes o medios oportunos, pa  
30. sándose a continuación al perforado del propio núcleo. La forma-



ción de este orificio pasante puede ejecutarse también inmediatamente después del torneado o modelado esferoidal antes aludido.

5. d) Al no emplearse materiales de síntesis, o sea preparados artificialmente, sometidos a pulidos o rectificadores críticos, la superficie del núcleo esférico no es micrométricamente perfecta, sino que en la misma se dan las irregularidades propias de la materia fundamental, cuales son poros, depresiones, vetas y demás, que justamente proporcionan el realismo que se busca para imitar todos los detalles visuales y de tacto de las perlas cultivadas, cuyas características son de todos conocidas.

10. e) el núcleo perforado (incolore o teñido, transparente, translúcido u opaco) se encuentra listo para pasar a la fase final, que consiste en recubrirlo con una o varias capas de un material de aspecto nacarado, con reflejos irisados, siendo el total de todas estas capas translúcido para que, a su través, sean parcialmente perceptibles la estructura externa de dicho núcleo y los matices cromáticos y cambios de tono de su superficie. Las desigualdades del aludido núcleo son las que dañan el aspecto y tacto que se persiguen.

15. Las ventajas que presenta una perla fabricada de acuerdo con el procedimiento expuesto son múltiples, cabiendo citar sólo las siguientes:

20. 1) Obtención y preparación o tratamiento fáciles del núcleo de material orgánico animal, que no requiere proceso químico de acción penetrante que modifique sus cualidades profundas.

25. 2) Consecución de un artículo que, por sus características externas, proporciona una efectiva sensación de hallarse uno en presencia de una perla cultivada, por cuanto, al igual que en ella, se han conseguido la asimetría y las irregularidades naturales no ase-

30.



quibles con una fabricación mecanizada; y

3) Respecto a las perlas artificiales corrientes, la resultante del procedimiento explicado es mucho mejor en los aspectos estéticos y comerciales; como se comprende fácilmente por lo expuesto.

5.

Serán independientes del objeto de la invención las materias orgánicas naturales animales utilizadas en la fabricación de las perlas artificiales de conformidad con el procedimiento - descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

10.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Introducción:

15.

1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de perlas artificiales, que se caracterizan esencialmente por el hecho de que para obtener una perfecta imitación de una perla cultivada se parte, como materia básica para formar el núcleo correspondiente de una materia de naturaleza orgánica animal, transparente, translúcida u opaca, la cual se somete a un tratamiento físico consistente en la operación de conformación esférica, esferoidal o fusiforme de generatriz variable, lo que se realiza por medio de los adecuados dispositivos mecánicos, dando ello por resultado un cuerpo que ofrece un exterior asimétrico, con irregularidades perceptibles, tales como poros, depresiones, vetas y similares, aprovecha**bles** directamente para conseguir las sensaciones visual y táctil deseadas.

20.

25.

30.

2ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de perlas artificiales, según la reivindicación anterior, que se caracterizan por el hecho de que después de la conformación o modelado es



férico o esferoidal del núcleo de materia orgánica animal, el mismo se perfora y queda listo para recibir un recubrimiento con una o varias capas de un material de aspecto nacarado con reflejos irrisados y de naturaleza translúcida para permitir la percepción parcial de la estructura externa del núcleo y de los matices cromáticos y cambios de tonalidad de la superficie del mismo.

5.

3<sup>a</sup>.- Perfeccionamientos en la fabricación de perlas artificiales, según la reivindicación 1, que se caracterizan por el

10.

hecho de que el núcleo de materia orgánica animal transparente, translúcida u opaca puede someterse, a continuación de la fase de conformación o modelado esférico o esferoidal, a la acción de un agente o medio decolorante que afecte a la superficie de tal núcleo, efectuándose antes o después de la mencionada decoloración la perforación del citado núcleo exigida por la misión de la perla y siguiendo a todo ello el recubrimiento con la o las capas nacaradas translúcidas que proporcionan el efecto visual mencionado.

15.

4<sup>a</sup>.- Perfeccionamientos en la fabricación de perlas artificiales, según la reivindicación 1, que se caracterizan por el

20.

hecho de que, a continuación de la fase de conformación o modelado esférico o esferoidal del núcleo de materia orgánica animal, este último puede someterse a la acción de un agente o medio coloreador o de teñido, que afecta a la superficie del indicado núcleo, obviando realizar antes o después de esta coloración o teñido la perforación de aquel núcleo y completándose el proceso con la aplicación de la o las capas nacaradas translúcidas destinadas a proporcionar la deseada sensación de la perla cultivada, que se imita en su totalidad.

25.

5<sup>a</sup>.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE PERLAS ARTIFICIALES.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con



la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de seis páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 29 de Febrero de 1.964.

P.A.

R. VOLART PONS

P. P.